



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4564/2010

ZAPALLAR, 31 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que nombra Alcalde de la Comuna.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito con fecha 31 de Diciembre de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña **MARIA PUEBLA SECO**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° _____, domiciliada para estos efectos en _____ para que cumpla la prestación detallada a continuación: **"APOYO ADMINISTRATIVO Y SERVICIO DE ASEO EN DEPENDENCIAS DEL JARDIN INFANTIL MARIPOSITAS"**.
- 2° El presente contrato será desde el **01 de Enero de 2011** y hasta el **30 de Junio de 2011**. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte de la prestadora, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento que por este acto se aprueba.
- 3° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará la suma única y total de \$ 62.884.- (sesenta y dos mil ochocientos ochenta y cuatro pesos) incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto al ítem **215.21.04.004.002.003: Otros Servicios Comunitarios**.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ C: Contratos 2010 / DA 4564.2010.-



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- INTERESADO.
- 2.- RECURSOS HUMANOS.
- 3.- DEPTO. DE ADMINIST. Y FINANZAS.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

AM / CIL / RRHH / DAF / SEC / JUR / ffd.-